MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1758

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 419/2010, SUSCRITO CON EL CONSORCIO COVIPA - MACH, CONTRATADA PARA EL "MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ITAIPU BINACIONAL AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA. OBRA 3: MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO ROTONDA HERNANDARIAS - CRUCE CARUMBEY (EMPALME RUTA N° 10)".

Asunción, 15 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 6642/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del monto en concepto de **REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 419/2010, SUSCRITO CON EL CONSORCIO COVIPA - MACH, CONTRATADA PARA EL "MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ITAIPU BINACIONAL AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA. OBRA 3: MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO ROTONDA HERNANDARIAS - CRUCE CARUMBEY (EMPALME RUTA N° 10)"**; y

CONSIDERANDO: Que el citado Contrato S.G. MINISTRO N° 176/2009, suscrito con el consorcio COVIPA - MACH establece en la Cláusula 10.4 "Variación y ajuste de precios", de las Condiciones Generales y Especiales del mencionado Contrato, cuanto sigue:

"Los precios serán ajustables y se pagaran exclusivamente en Guaraníes. Los precios se ajustaran para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustaran aplicando el respectivo factor de ajuste de precio".

Que la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Reajustes para los Certificados N° 1 al Certificado N° 24 inclusive, cuya suma asciende a Gs. 562.991.514 (Guaraníes, quinientos sesenta y dos millones novecientos noventa y un mil quinientos catorce) IVA incluido, corresponden a lo presentado en cada Certificado Mensual de Obra.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DAJ N° 1441 del 03 de diciembre de 2014, concluye que se hayan reunidas las formalidades legales exigidas para dictar resolución Ministerial aprobando el monto en concepto de reajuste.

COPIA

POR TANTO: en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

PEDRO [illegible] CORTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Art. 1°.- Aprobar el monto de Gs. 562.991.514 (Guaraníes quinientos sesenta y dos millones novecientos noventa y un mil quinientos catorce) IVA incluido, que representa el 3,31% respecto al monto del contrato original en concepto de

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1758

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 419/2010, SUSCRITO CON EL CONSORCIO COVIPA - MACH, CONTRATADA PARA EL "MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ITAIPU BINACIONAL AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA. OBRA 3: MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO ROTONDA HERNANDARIAS - CRUCE CARUMBEY (EMPALME RUTA N° 10)".

Reajustes para los Certificados N° 1 al Certificado N° 24 inclusive, del CONTRATO SG MINISTRO N° 419/2010 y los Convenios Modificatorio Nº 01 aprobado en fecha 30/12/2011 y Nº 2 en fecha 30/11/2012 respectivamente, suscrito con el consorcio COVIPA - MACH, contratado para la construcción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA ITAIPU BINACIONAL AD REFERENDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA. OBRA 3: MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO ROTONDA HERNANDARIAS - CRUCE CARUMBEY (EMPALME RUTA N° 10)".**

Art. 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2014.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az

COPIA

Coordinación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.